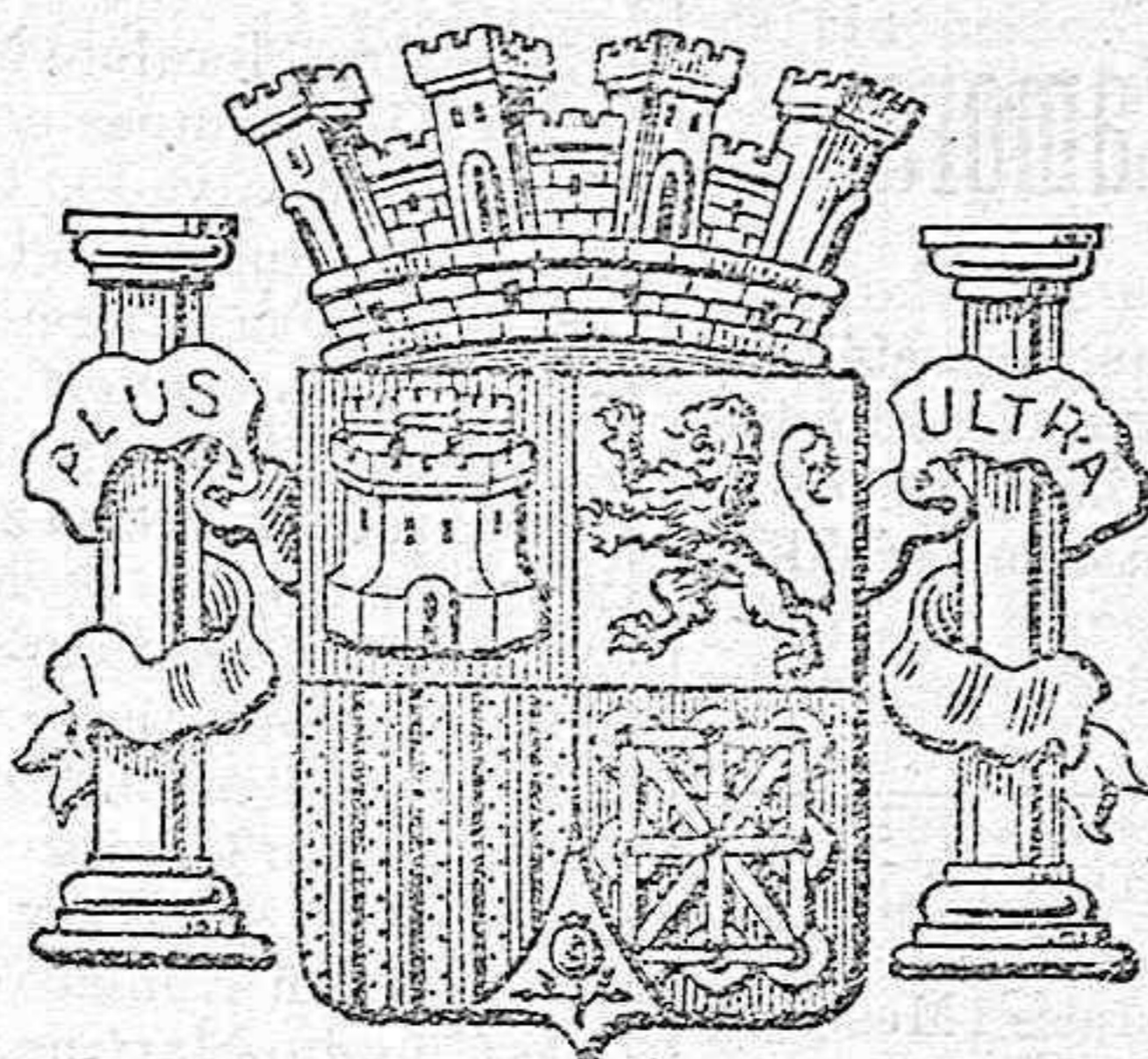




# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligaran en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL. Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos—(RE AL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Immediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al fin de cada año.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sea a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre; en la capital 42 pesetas al año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasado 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

### Jefatura de Obras públicas.

#### Negociado de Transportes CIRCULAR

Dispuesto por Orden de la Dirección general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera, de fecha 28 de Febrero de 1934, que por las Jefaturas de Obras públicas se anuncie en los BOLETINES OFICIALES la apertura del período voluntario de renovación de tarjetas clase D. y la duración del mismo.

Se hace saber por medio de la presente, a los señores propietarios de auto-camiones, dedicados al transporte de mercancías ajenas, que el período voluntario para la renovación de la tarjeta clase D., que están obligados a adquirir, durará principio el día 1.º de Julio próximo hasta el día 15 del mismo mes. Advertiéndoles que si transcurrido dicho plazo no se han provisto de mencionada tarjeta incurrirán en las sanciones que establecen las disposiciones vigentes.

Al mismo tiempo se interesa de los señores Alcaldes de la provincia, que dentro de su jurisdicción, procuren por todos los medios a su alcance llegar a conocimiento de los interesados lo establecido sobre el particular.

Zamora 26 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespó Alvarez.

R—1817

### CARRETERAS

Recibidas definitivamente las obras de los trozos 5.º y 6.º de la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria, cuyas obras se han desarrollado en los términos municipales de Muelas de los Caballeros y Justel y de las cuales es contratista Don Luis Gómez Taboada, y cinco de Pontevedra, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este periódico oficial a fin de que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los que ten-

gan que reclamar contra el contratista por daños y perjuicios ocasionados con la ejecución de las obras, por defectos de jornales y materiales empleados en las mismas e indemnizaciones por accidentes de trabajo, lo hagan ante el Juzgado correspondiente, debiendo acreditar ante la Alcaldía respectiva o Jefatura de Obras públicas de la provincia haberlo hecho dentro del plazo señalado; entendiéndose que si se acredita haber presentado esas reclamaciones dentro del plazo se estará a las resultas de lo que resuelva el Juzgado respectivo, pero si no se acredita se devolverá el saldo y se declarará libre la fianza.

Los Alcaldes de los Municipios que atraviesan las obras, una vez finalizado el plazo que se fija en el anuncio, y dentro de los cinco días siguientes, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificaciones haciendo constar que ha estado expuesto al público en los sitios de costumbre el correspondiente edicto y si se han presentado o no reclamaciones.

Zamora 22 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe accidental, P. A., Francisco González.

R 1799

### Instalaciones eléctricas

#### Nota-Anuncio

Por D. Eduardo Gutiérrez Prieto, vecino de Zamora, se ha solicitado autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, desde la que tiene ya concedida de Santa Clara de Avedillo a Fuentespreadas a Cuelgamures, así como también un puesto de transformación en este último pueblo, y la red de distribución a baja tensión en el mismo; destinándose la energía al consumo público en el pueblo de Cuelgamures.

La línea será trifásica y tendrá una tensión de 5 000 voltios, proyectándose construirla con conductores de cobre de 3'5 milímetros de diámetro, dispuestos sobre postes de madera, cuya separación máxima será de 45 metros. La instala-

ción se extenderá en los términos municipales de Fuentespreadas y Cuelgamures, cruzándose dos caminos carreteros de pequeña importancia y diversas fincas particulares, cuya relación de propietarios es adjunta, pleniéndose la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre dichas fincas.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones eléctricas, a fin de que cuantos se consideren interesados, puedan presentar dentro del término de treinta días las reclamaciones que estimen oportunas, ante las Alcaldías de Fuentespreadas o Cuelgamures, o en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, donde está expuesto al público el proyecto de la instalación.

Zamora 8 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Beito

R—1702

Relación de propietarios sobre cuyas fincas se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica.

#### Término municipal de Fuentespreadas

Alfredo de la Mano, Anastasio Gutiérrez, Angel Alonso, Bernardino Amigo, César Jiménez, Constancio Vicente, Dionisio García, Emilio Amigo, Enrique Gutiérrez, Fabriciano Cid, Francisco Chieute, Gregorio Hernández, Inocencio Matos, Joaquín Cols, José Méndez, Manuel Amezua, María Casaseca, Mauro Andrés, Nicolás Vicente, Paulino Campo, Pedro Gutiérrez, Pedro de la Torre Paradinas, Salvador Andrés, Segundo Vicente y Valerina Rodríguez.

#### Término municipal de Cuelgamures

Alonso Rodríguez, Anastasio Gutiérrez, Antonio García, Antonio de Castro, Antonio Sánchez, César Sánchez Hernández, Emilio Amigo, Felipe Barrios, Herederos de Francisco Gómez, Joaquín Pechero, Joaquín Pérez, José Méndez, Leoncio Pechero, Marcos Lleras, Paulino Domínguez, Peregrina González, Santiago Melero, Saturnino Cuadrado y Herederos de Sofía Sánchez.

# Gobierno civil de la provincia de Zamora

RELACION de las licencias de Caza y Armas expedidas por este Gobierno civil durante el pasado mes de Mayo y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento sobre fabricación, comercio, uso y tenencia de armas de 13 de Febrero de 1934, se publica en este periódico oficial

## CAZA

Número del registro	Nombres	Pueblo	Fecha de expedición		
			Día	Mes	Año
1203	Ceferino Fernández del Estal	San Martín de Castañeda	15	MAYO	1934
1204	Jacinto Ballesteros Martínez	Barrio de Rábano	»	»	»
1205	Andrés Matilla Álvarez	Fuente Secas	»	»	»
1206	José Joaquín Mozo	Granja de Moreruela	»	»	»
1207	Manuel Regajo Borges	Fermo-elle	16	»	»
1208	Gabriel Domínguez Funcia	Idem	»	»	»
1209	Miguel Santiago	Donadillo	»	»	»
1210	Agustín Cano Juárez	Idem	»	»	»
1211	Ignacio Cillejos Bueno	Quintanilla Justel	»	»	»
1212	Julián Pascual Domínguez	Abezames	»	»	»
1213	Santos Gallego	Boya	»	»	»
1214	Sebastián de Ana Martín	Moral de Sayago	»	»	»
1215	Benito Pérez Ballesteros	Carracedo de Vidriales	17	»	»
1216	Miguel Vidal Sevilla	Villarrín de Campos	»	»	»
1217	Manuel Carbajo Martínez	Muelas de los Caballeros	»	»	»
1218	Constantino Gómez	Villalba de la Lampreana	»	»	»
1219	José del Río Pérez	Rabanales	»	»	»
1220	Manuel Beneitez Gómez	Villar del Buey	»	»	»
1221	Eudogio de Santa Lués	Cañizo	»	»	»
1222	Emiliano Gómez	S. Martín de Valderaduey	»	»	»
1223	Jesús San Román Sotillo	Castellanos	»	»	»
1224	Trinidad Alonso Fuentes	Sobradillo de Palomares	18	»	»
1225	Jorge Dieguez Martínez	Alcubilla de Nogales	»	»	»
1226	Felipe Martínez Franco	Idem	»	»	»
1227	Rafael A. Fernández Losada	Riomanzanas	»	»	»
1228	Carlos Díez Jambra	Asparriegos	»	»	»
1229	Gabriel Santis Santos	Tortegamones	»	»	»
1230	Avelino de la Fuente Martín	Zamora	»	»	»
1231	Pedro Martínez Fernández	Villanueva del Campo	19	»	»
1232	Daniel Bollo Calvo	Villaseco	»	»	»
1233	Melchor Martín Manzana	San Vitero	»	»	»
1234	Francisco Vizán Vizán	Almaraz de Duero	»	»	»
1235	Adalino Ballesteros Coca	Piedrahita de Castro	»	»	»
1236	Pedro Reviriego Iglesias	Idem	»	»	»
1237	Matías Molinero Rodrigo	Tamame	»	»	»
1238	Apolinar Magdaleno	Castroverde de Campos	»	»	»
1239	Pablo Díez García	Villamayor de Campos	»	»	»
1240	Marcos Carrascal de Pedro	Palazuelo de las Cuevas	»	»	»
1241	Mariano Fernández	Idem	»	»	»
1242	Marcos Rodrigo Fernández	Valdeperdices	22	»	»
1243	Manuel Monterrubio	Cobrerros	»	»	»
1244	Julián Gregorio Castaño	Valdeperdices	»	»	»
1245	Victoriano Sánchez	Zamora	»	»	»
1246	Argimiro Sánchez	Idem	»	»	»
1247	Valentín Gallago L.	Muga de Alba	»	»	»
1248	Tomás de la Fuente	Idem	»	»	»
1249	Leovigildo Galahe	Vadillo de la Guareña	»	»	»
1250	Emilio García de la Iglesia	Fuentesauco	»	»	»
1251	Santiago Bermejo	Cabañas de Sayago	»	»	»
1252	Felipe Rodríguez Pérez	Sobradillo de Palomares	»	»	»
1253	Santiago Rodríguez R.	Idem	»	»	»
1254	Perfecto Domínguez	Benavente	»	»	»
1255	Porfirio Díez Cobro	Bercianos de Valverde	»	»	»
1256	Damián Gómez Hernández	Arquillinos	»	»	»
1257	Ausencio del Campo	Villanueva del Campo	»	»	»
1258	José Sánchez Calvo	Peleagonzalo	»	»	»
1259	Gregorio Lorenzo	Moreruela los Infanzones	»	»	»
1260	Francisco Porto de la Mano	Alfaraz	»	»	»
1261	Antonio Pardo Piorno	Idem	»	»	»
1262	Ángel Hernández Mayor	Idem	»	»	»
1263	Lorenzo Martín	Cubo del Vino	»	»	»
1264	Paulino de la Fuente	Idem	»	»	»
1265	Juan Amigo Hernández	Santa Clara de Avedillo	»	»	»
1266	Fermín Arias Fernández	San Cebrián de Castro	23	»	»
1267	Manuel Queipo Muñoz	Guarrate	»	»	»
1268	Antonio Casado Justel	Uña de Quintana	»	»	»
1269	Justino Flores Lorenzo	Fermoselle	»	»	»
1270	Anastasio Juárez Lozano	Fuentesauco	»	»	»
1271	Clemente Hernández Matías	Alcubilla de Nogales	»	»	»
1272	Adolfo García Riesco	El Pego	»	»	»
1273	Benjamín García Rodríguez	Villamor de los Escuderos	»	»	»
1274	Celestino García Moyano	Bóveda de Toro	»	»	»
1275	Eduardo Cerrato González	Toro	24	»	»
1276	Teófilo Cabero Martín	Idem	»	»	»
1277	Timoteo Gil Sanz	Idem	»	»	»
1278	Tomás Casas Fernández	Cabañas de Aliste	»	»	»
1279	Casimiro Rodríguez Ferrero	Camarzana de Tera	»	»	»

1279	Pedro Moralejo Moralejo	Salce	24	MAYO	1934
1280	Pedro Campesino	Lober	»	»	»
1281	Pedro Salvador Gazapo	Flores de Aliste	»	»	»
1282	Marcelino Escudero Blanco	Benavente	»	»	»
1283	Casimiro Bragado Losilla	Bustillo del Oro	»	»	»
1284	Fortunato Díez	Malva	»	»	»
1285	Emilio Rodríguez Madrigal	Ungilde	25	»	»
1286	Jerónimo Gómez	Rabanales	»	»	»
1287	José Gómez Carnero	Idem	»	»	»
1288	Fidel Vega Ferrero	Cádeca	»	»	»
1289	José Esteban Carretero	Figueruela de abajo	»	»	»
1290	Pedro Fernández Esteban	Idem	»	»	»
1291	Agustín Gómez	Idem	»	»	»
1292	Cecilio del Buey	Figueruela de arriba	»	»	»
1293	Esteban Romero Sánchez	Fuentesauco	»	»	»
1294	Claudio Martínez	Cerezal	»	»	»
1295	Asterio Cadenas Arias	Benavente	»	»	»
1296	Rafael Lera de la Torre	Villarrín de Campos	26	»	»
1297	Cayetano Sevilla Rodríguez	Idem	»	»	»
1298	Florentino Merchán Santiago	Donadillo	»	»	»
1299	Santiago Álvarez Andrés	Manzanal de los Infantes	»	»	»
1300	Eugenio Alonso Fernández	Villard ciervos	»	»	»
1301	Gabino Gallego Ramos	Pajares de la Lampreana	»	»	»
1302	Epifanio Benito	Manzanal de los Infantes	»	»	»
1303	Antonio Blanco Pedrero	Valparaiso	»	»	»
1304	Juan Antonio Blanco	idem	»	»	»
1305	Máximo García Martín	Villamor de los Escuderos	»	»	»
1306	Alvaro Saiz Figuerola	Benavente	»	»	»
1307	Miguel Argüello Lamero	Manzanal del Barco	»	»	»
1308	Faustino Martín	Argujillo	28	»	»
1309	Tomás Chimeno Villar	Robleda	»	»	»
1310	Rafael Blanco Salmorón	Idem	»	»	»
1311	Pablo Serrano Gregorio	Valdeperdices	29	»	»
1312	Francisco Sánchez Rodríguez	Sampil	»	»	»
1313	Miguel Fernández	Rábano	»	»	»
1314	Antonio Carbayo	Idem	»	»	»
1315	Claudio Sotillo	Idem	»	»	»
1316	Helodoro Iglesias Rodríguez	El Puente	»	»	»
1317	José Fidalgo	Rábano	»	»	»
1318	Felipe García Seberón	Rozas	»	»	»
1319	Manuel Monterrubio	El Puente	»	»	»
1320	Andrés Pérez Ramos	Tardobispo	»	»	»
1321	Laurentino Rodríguez	Cañizo	»	»	»
1322	Fernando Peláez López	Quintanilla del Olmo	»	»	»
1323	Antonio Costilla	Toro	»	»	»
1324	Atilano Rodríguez García	Veniaibo	»	»	»
1325	Segundo Rodríguez	Riego del Camino	»	»	»
1326	Paulino García Figuerola	Fontanillas de Castro	»	»	»
1327	Felicitísimo Marcos Domínguez	Sitrama de Tera	»	»	»
1328	Luis Pérez Callas	Riego del Camino	»	»	»
1329	Isidoro Ramos Paez	Ufonas	»	»	»
1330	Augusto Campo Andrés	El Maderal	»	»	»
1331	Justo Toribio Santos	Idem	»	»	»
1332	Domingo Alonso	Sampil	»	»	»
1333	Alejandro Fernández	Villaseco	»	»	»
1334	Pedro Collantes Moreno	Castroverde de Campos	»	»	»
1335	Basilio Cuesta	Rionegro del Puente	30	»	»
1336	Abundio Manteca Morillo	Villalube	»	»	»
1337	Francisco Sotillo Escudero	Valdespino	»	»	»
1338	Manuel Iglesias Izquierdo	Peñausen de	»	»	»
1339	Emilio Migueliz Figueras	Villafafila	»	»	»
1340	Antonio Tejado	Villar del Buey	»	»	»
1341	Prudencio Alonso Velasco	El Puente	»	»	»
1342	Matías Méndez Ramos	Paramio	»	»	»
1343	Andrés Barba Álvarez	Piñuel	»	»	»
1344	Emiliano Illán Pascual	Vacabado	31	»	»

## ARMAS

142	Ruperto Cacho Anta	Zamora	2	MAYO	1934
143	Gregorio Prieto Gato	Idem	3	»	»
144	Esteban Amigo Zamora	Santa Clara de Avedillo	»	»	»
145	Félix Palacios Casaseca	Moraleja del Vino	4	»	»
146	Argimiro López Toranzo	Pajares de la Lampreana	5	»	»
147	Luis Anta Temprano	Zamora	8	»	»
148	Joaquín María Muñoz	Idem	»	»	»
149	Leopoldo Remesal Sotillo	Trefajo	»	»	»
150	José Rodríguez Casas	Zamora	10	»	»
151	Francisco Ouesta Bueno	Idem	12	»	»
152	Manuel Fuentes Enriquez	Idem	»	»	»
153	Felipe Suárez Alonso	Idem	»	»	»
154	Agustín Castaño Escudero	Idem	»	»	»
155	Félix Reboilar Vázquez	Idem	»	»	»
156	Santiago Mayor Mateo	Idem	»	»	»
157	Segundo Junquera Morán	Idem	»	»	»
158	Antonio Martín	Fermoselle	»	»	»
159	Prudencio Salgado Calvo	Puebla de Sanabria	»	»	»
160	Francisco Pérez Huertas	Bermillo de Sayago	»	»	»
161	Antonio Romero Santiago	Santibañez de Vidriales	»	»	»
162	Manuel Corcobado Losada	Alcañices	»	»	»
163	Emilio Hernández Carzada	Arquillinos	»	»	»
164	León Gómez Vecilla	Idem	»	»	»
165	Lucio Vecilla Jurado	Idem	»	»	»
166	José Casado Rodríguez	Camarzana de Tera	14	»	»

167	Juan Navarro Reverter	Zamora	16	MAYO	1934	190	Honorino Colino Luis	Corrales	29	MAYO	1934
168	Angel Fuentes Nieto	Idem	»	»	»	191	Aurelio Mato Romero	Zamora	»	»	»
169	Douato Asensio Varelo	Idem	»	»	»	192	Pablo de la Calle de la Calle	Toro	»	»	»
170	Casimiro Carranza Asensio	Idem	»	»	»	193	José Tuda Rodriguez	Sobradillo de Palomares	»	»	»
171	Santiago Sastre Valle	Palacios del Pan	17	»	»	194	Constantino Rosa	Zamora	»	»	»
172	Saturnino Prieto	Idem	»	»	»	195	Crescencio Morán Vega	Montamarta	»	»	»
173	Evasio Morellón Sánchez	Toro	18	»	»	196	José Miñambres Méndez	Villarrín de Campos	»	»	»
174	Victoriano Salgado	Idem	»	»	»	197	Miguel Gómez Alonso	Idem	»	»	»
175	Estanislao García Merino	Idem	»	»	»	198	Tomás Rodríguez Galache	Bóveda de Toro	»	»	»
176	Fidencio Lesmés Alba	Idem	»	»	»	199	Maño Armero Delgado	Villalpando	»	»	»
177	Angel Fernández Nieto	Idem	»	»	»	200	Fernán Bragado	Benegiles	30	»	»
178	Gerardo Santiago	Santoven'a del Es'a	»	»	»	201	Jerónimo Gutiérrez	Vezdemarbán	»	»	»
179	Vicente Gómez	Pajales	»	»	»	202	Ramón José Gorosabel	Toro	»	»	»
180	Francisco Alvarez	Ceadea	»	»	»	203	Cándido Díez García	Idem	»	»	»
181	Inocencio Alonso Espada	Pozuelo de Tábara	23	»	»	204	Juvenal García Fernández	Arrabalde	»	»	»
182	Pedro Espina Román	Montamarta	»	»	»	205	José Losada Lozano	Moraleja del Vino	»	»	»
183	Eladio Grajal	Castroverde de Campos	24	»	»	206	Pedro Miranda	Villafáfila	»	»	»
184	Roberto Blanco Samper	Zamora	28	»	»	207	Gregorio Díez Hernández	Zamora	»	»	»
185	Alfonso Sever Rodríguez	Idem	»	»	»	208	Felipe Ramos	Villanueva del Campo	»	»	»
186	Emilio Corti Delgado	Idem	»	»	»	209	Crescencio Bresmes González	Idem	»	»	»
187	Justo López Ferrero	Idem	»	»	»	210	Eoifanio Abad Valdés	Idem	»	»	»
188	Celestino Manrique	Morales de Toro	»	»	»						
189	Serriano Paniagua Sánchez	Cubo del Vino	29	»	»						

Zamora 5 de Junio de 1934. — El Gobernador, *Jerónimo de Ugarte*.

DELEGACION DE HACIENDA  
DE LA  
provincia de Zamora

SUBASTAS

El día 5 de Julio próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de las siguientes partidas de ganado, procedentes de aprehensión:

**Lote primero.** — Setenta y cinco carneros de varios pelos; tasados en mil quinientas setenta y cinco pesetas.

**Lote segundo.** — Dieciocho carneros de varios pelos; tasados en trescientas setenta y ocho pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran la tasación y el pago de los derechos reales y reintegro del acta serán de cuenta del comprador.

El ganado puede verse en los corrales de M. Rodríguez, en el Barrio de Pinilla.

Zamora 29 de Junio de 1934. — El Oficial-Visita, Segundo Castro. — V.º B.º — El Delegado de Hacienda, M. Fernández. R-1823

El día cinco del próximo mes de Julio, tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de la siguiente mercancía procedente de aprehensión.

**Lote único.** — Seis mantas de cama, de lana; tasadas en cien pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran la tasación y el pago de los derechos reales y reintegro del acta de subasta serán de cuenta del comprador.

La mercancía de referencia puede verse en esta Delegación de Hacienda.

Zamora 29 de Junio de 1934. — El Oficial-Visita, Segundo Castro. — V.º B.º — El Delegado de Hacienda, M. Fernández. R-1822

EL PERDIGON

Por el presente se hace saber: Que transcurrido con exceso el plazo dispuesto por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como prórroga de periodo voluntario de pago de sus débitos, a los deudores de por el repartimiento municipal de utilidades de este Ayuntamiento y año 1931, los expresados deudores han incurrido en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado de apremio; pero si pagaren sus cuotas en esta localidad, sitio de costumbre y hasta el día 30 de los corrientes, solo pagarán como recargo el 10 por 100 sobre sus cuotas; una vez transcurrida tal fecha sin

haber hecho efectivos los descubiertos, pagarán el 20 por 100; y sin más notificación ni requerimiento, se procederá a su realización por el procedimiento de apremio y embargo de bienes muebles, frutos, rentas, semovientes, sueldos, pensiones e inmuebles.

El Perdigon 20 de Junio de 1934. — El Recaudador, José Rodríguez. — V.º B.º — El Alcalde, Angel Arroyo. R-1801

ARQUILLINOS

Don Lucio Vecilla Jurados, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arquillinos.

Hace saber: Que la cobranza del primer semestre del año actual por el repartimiento general de utilidades del año 1934, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento los días 29 y 30 del mes actual de Junio, de nueve de la mañana a cuatro de la tarde, por el Recaudador de este Ayuntamiento.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, se hace público por medio del presente edicto, haciendo saber que el periodo voluntario para satisfacer sus cuotas, termina el día 10 del próximo Julio y si en dicha fecha dejaran de satisfacerlas, incurrirán en el apremio de primero y segundo grado, según los casos, como previene el Estatuto de recaudación vigente en su artículo 6.º

También se advierte que los deudores de años anteriores pueden satisfacer sus deudas con dichos recargos; pues en caso contrario, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva de apremio.

Arquillinos 20 de Junio de 1934. — El Alcalde, Lucio Vecilla. R-1803

GANAME

Aprobado por la Junta local depuradora el censo de campesinos de este término, formado conforme a las instrucciones dictadas por la superioridad con fecha primero de Agosto último, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que sea examinado por las personas que lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ganame 10 de Junio de 1934. — El Alcalde, Andrés Pedruelo. R-1727

QUINTANILLA DEL OLMO

Don Senén Rodríguez Peláez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintanilla del Olmo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria del día 10 del corriente y conforme disponen los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades de este pueblo, correspondiente al año de 1933, a los señores siguientes.

Parte real

Don Ochofren Peláez Méndez, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Casto Maroto, heredero de D. Félix Maroto, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Don Vicente Peláez Abril, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Manuel Díez Delgado, mayor contribuyente por industrial, vecino.

Parte personal

Don Isidro García López, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Humberto Rodríguez Rojo, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Macario Rojo García, mayor contribuyente por industrial, vecino.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 489 de referido Estatuto municipal.

Quintanilla del Olmo 11 de Junio de 1934. — El Alcalde, Senén Rodríguez. R-1728

MANGANESES DE LA LAMPREANA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 16 del corriente mes, acordó subastar en pública licitación las obras de derribo y reedificación de tres casas para habitación de los señores Maestros Nacionales de ambos sexos y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la misma.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público con el fin de que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Manganeses de la Lampreana 16 de Junio de 1934. El Alcalde, Tomás Salvador. R-1771

## Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Don Jacinto Angoso Durán, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por Sor Teresa Prieto Martín, como Priora de Dominicas de Santa María la Real de las Dueñas, y en su nombre y representación el Procurador D. José Pérez-Cardenal, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de veintiocho de Marzo último, que resolvió no aprobar el inventario del cementerio privado existente dentro del recinto del Convento, a los efectos de la inhumación en el mismo de las Religiosas comprendidas en la lista acompañada a la instancia, denegando en consecuencia, lo solicitado en escrito de 16 de Enero último.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Zamora quince de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.—Jacinto Angoso.—Por mandato de su señoría, El Secretario, Poncio Sabater. R—1749

Don Jacinto Angoso Durán, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por el Procurador D. José Pérez-Cardenal Olivera, en nombre y representación de Sor Antonia Rodríguez Prieto, como Abadesa de la Comunidad de Monjas Concepcionistas, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de veintiocho de Marzo último, que resolvió no aprobar el inventario del cementerio privado existente dentro del recinto del Convento, a los efectos de la inhumación en el mismo de las Religiosas comprendidas en la lista acompañada a la instancia, denegando, en consecuencia, lo solicitado en escrito de 16 de Enero último.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Zamora quince de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.—Jacinto Angoso.—Por mandato de su señoría, El Secretario, Poncio Sabater.

Don Jacinto Angoso Durán, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por el Procurador D. Agripino González Queipo, en nombre de D. Antonio Turiel Mozo, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Ferreras de arriba, de veinte de Mayo último, que acordó, con referencia a instancia presentada por dicho señor, pidiendo se requiriese a don José Santos Llamas, vecino de Villanueva de Valrojo, para que se abstuviera de cerrar un

trozo de terreno en la calle de la Milona, frente a la casa del referido José Santos Llamas, por ser de dominio público, no corresponder el asunto al Ayuntamiento por ser el terreno referido de propiedad particular y, por tanto fuera de la competencia municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Zamora diecinueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.—Jacinto Angoso.—P. M. de S. S.<sup>a</sup>, El Secretario, Poncio Sabater. R—1793

Don Jacinto Angoso Durán, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Salvador Pérez Martín, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Belver de los Montes de diecisiete de Marzo del año actual, que le destituyó del cargo de Guarda jurado de los bienes comunales.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Zamora veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.—Jacinto Angoso.—P. M. de S. S.<sup>a</sup>, El Secretario, Poncio Sabater. R—1811

## FUENTESAUCO

Don José Fuentes y Fuentes, Juez de primera instancia del partido de Fuentesauco.

Por el presente edicto se cita a D. Segundo del Valle Hernández, vecino que fué de esta villa, para que si le conviene, comparezca ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, para ser oído en el expediente posesorio instruido a instancia de D.<sup>a</sup> Pía Sesmilo Alejano, vecina de esta población, con el fin de inscribir a su nombre una casa sita en la calle de las Animas y otra en la del Humilladero, que le compró el D. Segundo el veinte de Diciembre del año mil novecientos veinticuatro; esto a tenor de lo que dispone el artículo trescientos noventa y tres, párrafo quinto de la Ley Hipotecaria.

Dado en Fuentesauco a quince de Mayo del mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez de primera instancia, José Fuentes.—El Secretario interino, Julián Avilés. R—1571

## CORDOBA

## Requisitoria

Díaz Gutiérrez, Francisco; de veintiseis años, hijo de José María y Laureana, natural de Lisboa, casado, vecino de Salamanca, carretera de Ledesma, «Los Pizarrales», si bien antes dijo vivir en Zamora, en calle de la Feria, número diecisiete, de oficio jornalero, procesado en sumario por estafa, número doscientos ochenta y uno de mil novecientos treinta y cuatro, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la izquierda de Córdoba, para notificarle auto de procesamiento y otras diligencias; apercibido de que si no comparece, será declarado rebelde.

Córdoba dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario judicial, Antonio Díaz Rodríguez. R—1780

## ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández Juez de Instrucción de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número ciento dos de mil novecientos treinta y cuatro, sobre robo, contra Antonio San Antolin, sin segundo apellido y Apolinario Paradero Veloso, en este día se ha dictado providencia acordando citar por medio del presente a Margarita Blanco, Teresa Martín, Jesús Carrasco y María Valverde Rodríguez, los cuales se encontraban el día veintiuno de Abril último en unión de referidos procesados en La Bañeza, parando con dos carros en la carretera de Madrid, junto al circuito, cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en Zamora, calle de Santa Clara, número cuarenta, con objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Zamora veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.—Manuel Martínez.—El Secretario, Ernesto Calvo. R—1794

## MORALES DE VALVERDE

Don Felipe Gallego Turiel, Juez municipal de Morales de Valverde.

Hago saber: Que por no haberse presentado aspirante alguno en el anuncio que se publicó de vacantes de estas plazas en 16 de Noviembre de 1932, se anuncian las plazas a concurso libre de traslado de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, en la forma que establece la Ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal, con los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren; la población de este distrito municipal se compone de unos 340 habitantes y no percibirá otro sueldo que los derechos de arancel.

Morales de Valverde 26 de Mayo de 1934.—El Juez, Felipe Gallego. R—1626

## JAMBRINA

Don Gregorio Cabrero Jurado, Juez municipal de Jambrina (Zamora).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian dichas vacantes para su provisión en propiedad a concurso de traslado, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6.<sup>a</sup> del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», dentro de cuyo plazo los concursantes remitirán sus solicitudes debidamente reintegradas y documentadas a este Juzgado municipal y al de primera instancia de Zamora.

La retribución de dichos cargos consiste solamente en los derechos de arancel. Contando este Municipio con 658 habitantes.

Jambrina 24 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Gregorio Cabrero. R—1808